

**CARTA OPERACIONAL ATS Nº1 ENTRE EL CENTRO DE CONTROL DE BARCELONA
(Barcelona ACC) Y EL CAMPO DE VUELO ULM DE AVINYONET**

ASUNTO: *Procedimientos relacionados con la coordinación y encaminamiento del tránsito aéreo entre Barcelona ACC y el campo de vuelo ULM de Avinyonet*

Fecha de vigencia: 30 de septiembre de 2018

1. INTRODUCCIÓN

El campo de vuelo de Avinyonet se encuentra dentro del CTR de Barcelona, muy próximo al límite noroeste del CTR. En este campo de vuelo llevan a cabo operaciones de ULM.

Teniendo en cuenta la clasificación E del espacio aéreo del CTR de Barcelona, en la zona donde se encuentra el campo de vuelo, se hace necesario disponer de esta carta operacional a fin de establecer procedimientos que garanticen la seguridad de las operaciones de entrada y salida del CTR desde/hasta el campo de vuelo.

1.1 Finalidad:

El propósito de esta Carta Operacional ATS es definir los procedimientos de coordinación y operativos a aplicar para la gestión de los vuelos entre Barcelona ACC y el campo de vuelo ULM de Avinyonet.

1.2 Campo de aplicación:

Los procedimientos contenidos en la presente Carta Operacional ATS, son suplementarios a los especificados por OACI, los Reglamentos comunitarios, el Reglamento de la Circulación Aérea, el Reglamento de Ejecución (UE) nº 923/2012, el RD 552/2014, la Orden de 24 de abril de 1986 por la que se regula el vuelo en ultraligero (BOE de 7 de mayo de 1986) y el AIP-España y se aplicarán al tránsito de ultraligeros con origen/destino al campo de vuelo de Avinyonet, situado dentro del CTR de Barcelona.

Es importante remarcar que la presente Carta Operacional no exime al campo de vuelo de Avinyonet de disponer de la pertinente autorización por parte de la AESA para operar ULM en el CTR de Barcelona, de acuerdo al artículo 8 de la Orden de 24 de abril de 1986.

1.3 Áreas de responsabilidad:

Barcelona CTR:

Espacio aéreo limitado por dos semicircunferencias de 12NM de radio unidas por sus tangentes comunes, centradas en los puntos TEBLA y ASTEK, excepto el ATZ de Sabadell, según consta en AIP España AD2-LEBL 6, ítem 17.

Límites verticales: desde SFC hasta MAX ALT VFR SECTOR. En la zona de Avinyonet del Penedés el límite máximo VFR es de 3000ft.

Clase de espacio aéreo: E en la zona de Avinyonet del Penedés

Campo de vuelo de Avinyonet:

Campo de vuelo ULM situado en Avinyonet del Penedés (Barcelona)

Coordenadas (WGS-84): 41.22.03 N 001.46.02 E

Las instalaciones constan de una pista de 480 m de longitud de asfalto con orientación 120º-300º.

2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y OPERATIVOS

2.1. Generalidades.

Todos los vuelos que vayan a operar en el campo de vuelo de Avinyonet han de presentar el correspondiente plan de vuelo, excepto en los casos en que operen al amparo de una carta de exenciones que les releve de dicha obligación.

Los planes de vuelo podrán presentarse en la oficina ARO del Aeropuerto de Barcelona de manera presencial, por teléfono o por internet.

Barcelona APP no proveerá información de tráfico en el circuito de tránsito de aeródromo del campo de vuelo de Avinyonet.

El gestor del aeródromo de Avinyonet será el responsable de que su pista esté libre de obstáculos.

Todas las aeronaves irán equipadas con un transceptor de banda aérea, transmisor/receptor con independencia de la modalidad de vuelo.

2.2. Encaminamiento del tránsito aéreo.

La entrada y salida desde el campo de vuelo de Avinyonet se realizará por el pasillo visual NW definido a continuación y a una altura no superior a 1.000 ft (300 m) AGL.

Pasillo NW: dirección definida por el campo de vuelo de Avinyonet y el punto NW 41°23'45N 001°44'38E, tramo comprendido entre el campo de vuelo y el límite del CTR, próximo a la Autopista AP-7, campo de fútbol de Can Cartró. Ver ANEXO I (Pasillo de entrada/salida a Campo de Vuelo Avinyonet)

Las aeronaves ULM:

a) limitarán su vuelo dentro del CTR de Barcelona al pasillo visual NW, evitando el sobrevuelo de zonas urbanas, quedando expresamente prohibida la penetración y la operación dentro del resto del CTR de Barcelona.

b) deberán mantener escucha en todo momento en frecuencia de Barcelona ACC T4 **127,700 MHz** para información de tráfico si fuera necesario.

2.2.1 Procedimientos de salida

Los vuelos ULM que vayan a salir desde el campo de vuelo de Avinyonet, no es necesario que llamen a Barcelona ACC. Mantendrán escucha en 127,700 MHz para recibir información de tráfico si fuera necesario, manteniendo 1000ft AGL o inferior en todo momento.

2.2.2 Procedimientos de entrada

Los vuelos ULM de entrada hacia el campo de vuelo de Avinyonet mantendrán escucha en 127,700 MHz para recibir información de tráfico si fuera necesario, manteniendo 1000ft AGL o inferior en todo momento.

3. TELÉFONOS DE CONTACTO

3.1. LECB:

Supervisión TMA: 933.786.137
Jefe de Sala: 699.435.181

3.2. Campo de Vuelo de Avinyonet:

Campo de vuelo: 938.970.838
Coordinador Jefe de vuelo: 667.748.145

4. MODIFICACIONES / REVISIONES:

Esta Carta Operacional ATS será revisada y/o enmendada cuando se considere necesario a petición de cualquiera de las partes.

Cualquiera de las partes se compromete a informar a la otra de las posibles propuestas de cambios que pretenda introducir, al menos con un mes de antelación

a la pretendida entrada en vigor de los mismos, siendo necesario el establecimiento de una nueva Carta Operacional ATS que recoja las modificaciones previa conformidad de la otra parte.

5. CANCELACIÓN

La cancelación de esta Carta Operacional ATS por mutuo acuerdo de las autoridades firmantes es posible en cualquier momento, siempre que la parte que quiera cancelarla declare su intención con un tiempo mínimo de antelación de treinta (30) días antes de la fecha en que la cancelación tenga efecto.

6. DIVULGACIÓN

El titular del campo de vuelo de Avinyonet será el encargado de la divulgación de la presente Carta Operacional ATS entre el personal de vuelo.

Así mismo, la División ATS del Centro de Control de Barcelona será la encargada de la divulgación de la misma entre el personal ATS.

La divulgación de la presente Carta Operacional ATS y de toda modificación subsiguiente se realizará, a ser posible, treinta (30) días antes de la fecha de vigencia.

7. ANEXOS

ANEXO I: Pasillo de entrada/salida al campo de vuelo de Avinyonet.

8. VALIDEZ

Esta Carta Operacional ATS N°1 entre Barcelona ACC y el Campo de Vuelo de Avinyonet entrará en vigor el 1 de septiembre de 2018.

Gavà, 31 de julio de 2018

Helena Moreno Forcada

Jefa de División Regional ATS

Xavier Llobet

Gestor Camp de Vol Avinyonet

Lourdes Arbulu Calvo

Jefa de Operaciones TMA de Barcelona

ANEXO I: Pasillo de entrada/salida al campo de vuelo de Avinyonet

